

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 10 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO OBLIGACIÓN DE HACER
RADICACIÓN	253863103001-2020-00077-00
DEMANDANTE	HERNANDO BONILLA MAHECHA
DEMANDADO	MARY PARRA PINILLA

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, a la documental allegada por la parte ejecutada, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior, que confirmó el auto de fecha 7 de febrero de los corrientes, de conformidad con el artículo 329 del C. G. P.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez en firme y ejecutoriado el presente proveído, teniendo en cuenta que las diligencias fueron radicadas de manera digital y por tanto, no hay lugar a devolución de documento alguno.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a311c54ffd61b2ff1ab723060be9889fd66f1a1639f264263da7cba05a0049a**

Documento generado en 10/10/2023 03:59:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>